

RESOLUCION EXENTA N° 015/

2108

MAT: AUTORIZA PAGO DE FACTURA FACTORIZADA A
BANCO SANTANDER CHILE.

TEMUCO, 08 JUL. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público del año 2016; la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; el D.F.L N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971; el Decreto N° 98, de 17 de Marzo de 2015, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.983 de 2004, La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica las Resoluciones Exentas N° 015/26 de 04 de Febrero de 2000, N°015/186 de 05 de Diciembre de 2011, la Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto de 2010, la Resolución N° 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y Notificación Notarial de Cesión de Crédito de fecha 28 de Junio de 2016.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 20 de Octubre de 2016, se suscribió contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil "Los Perales, Gorbea", entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la CONSTRUCTORA MELIRAYEN LTDA., aprobado por Resolución Exenta N°015/3167, de fecha 20 de Octubre de 2016.

2.- Que, la CONSTRUCTORA MELIRAYEN LTDA, emitió la factura N° 501, de fecha 20 de Junio de 2016, por un valor de \$ 72.061.895.- (setenta y dos millones sesenta y un mil ochocientos noventa y cinco pesos), a fin de que se paguen los servicios prestados.

3.- Que, con fecha 28 de Junio de 2016, la Dirección Regional de la Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles fue notificada notarialmente de la cesión de facturas N° 501, dando cuenta que el crédito que emana de la referida factura ha sido cedido por su acreedor CONSTRUCTORA MELIRAYEN LTDA, Rut N° 77.802.170-6 a BANCO SANTANDER CHILE Rut N° 97.036.000-K, domiciliada en Bombero Ossa N° 1068, Piso 5, Santiago, sociedad a la que deberá efectuarse el pago para que los documentos referidos se entiendan pagados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1902 y siguientes del Código Civil y artículo 162 y siguientes del Código de Comercio.

5.- Que, la citada cesión se ajusta a lo preceptuado en el inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

6.- Que es necesario dictar el acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **PAGUESE**, a **BANCO SANTANDER CHILE** Rut N°97.036.000-K, domiciliada en Bombero Ossa N° 1068, Piso 5, Santiago, la factura N° 501, de fecha 20 de Junio de 2016, por un valor de \$ 72.061.895.- (setenta y dos millones sesenta y un mil ochocientos noventa y cinco pesos), mediante transferencia electrónica a favor de **BANCO SANTANDER CHILE**, que se transferirá directamente en la cuenta corriente del BANCO SANTANDER CHILE número 3100021110, a nombre de BANCO SANTANDER CHILE, por haberse efectuado la cesión y notificación notarial del referido documento.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que genere la presente Resolución a al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004, por concepto de Obras Civiles, del presupuesto vigente del servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM/JDB/OCA/CFM/cvt
Distribución.

- Sub Dirección Recursos Financieros.
- Archivo adquisiciones.
- Unidad Jurídica.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Ahorro Chile Limitada.
- Oficina de Partes.

Santiago, 5 de julio de 2016

Señor(es):
Gerente General
JUNTA NAC. DE JARDINES INFANTILES
Rut : 70072600-2
VICUÑA MACKENNA 914
TEMUCO

De nuestra consideración:

Conforme al Artículo 7 de la ley 19.983, le informamos que con fecha 21/06/2016, el(los) crédito(s) correspondiente(s) a la(s) factura(s) N°

Factura N°	Monto	Fecha Vencimiento
501	\$72.061.895	05/08/2016

, cuya fotocopia se adjunta, ha sido cedida por su acreedor **CONSTRUCTORA MELIRAYEN LIMITADA**, 77802170-6 a Banco Santander Chile, RUT N° 97.036.000-K a quien deberá efectuarse el pago para que ésta se entienda cancelada.

Solicitamos que los documentos a pago se emitan a nombre de Banco Santander Chile y se envíen a Bombero Ossa N° 1068, piso 5, Santiago o bien se cancelen en cualquier sucursal del banco. El abono debe efectuarse a la cuenta contable **3010030720-7**, sucursal destino 0278 o bien por **transferencia electrónica LBTR** a la cuenta **3100021110**.

Si tiene alguna consulta, agradecemos tomar contacto con el Departamento de Cobranza de Banco Santander Chile al teléfono 02 23222220, opción 2 o concurrir a sus oficinas en Bombero Ossa N° 1068 Piso 5, Santiago.

Atentamente,

EL NOTARIO QUE SUSCRIBE, POR ENCARGO DE BANCO SANTANDER-CHILE, SOLICITA QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS SE EFECTÚE EN CALLE BOMBERO OSSA N° 1068, PISO 5, SANTIAGO. A NOMBRE DE BANCC. SANTANDER-CHILE.



Notario Público

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PÚBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO

Se conoce monto de \$ 64.855.706
Informado en notificación notarial recibida
con fecha 28 de junio de 2016.



FORMULARIO ADMISION
ENVIOS REGISTRADOS

PRODUCTOS:

CARTA ☐ IMPRESO ☐ P. PAQUET ☐

SERVICIOS ADICIONALES:

A. RECIBO ☐ EXPRE ☐

REEMBOLSO ☐

En letras: _____

9 CARTA CERTIFICADO 61
A PRIORITARIA (EMP
RESAS)

AN RICARDO SAN MARTIN UREJOLA
\$0
1004248937080

PARTE A LLENAR POR EL PUBLICO

DESTINATARIO:

DOMICILIO:

CIUDAD:

FONO:

PAIS:

Nota: No se aceptarán reclamos sin la presentación de este recibo.

Cód. 10171 - Brehmer Ltda.

CERTIFICO: Que con fecha **06 de Julio de 2.016**, se envió
por el **Servicio de Correos Certificado**, siendo las **12:24**
horas, el original de la carta que en copia antecede a su
destinatario, según comprobante de correos adherido.-

Santiago, 06 de Julio de 2.016.-





Santiago, 22 de junio de 2016

Señor(es):
Gerente General
JUNTA NAC. DE JARDINES INFANTILES
Rut : 70072600-2
VICUÑA MACKENNA 914
TEMUCO

De nuestra consideración:

Conforme al Artículo 7 de la ley 19.983, le informamos que con fecha 21/06/2016, el(los) crédito(s) correspondiente(s) a la(s) factura(s) N°

Factura N°	Monto	Fecha Vencimiento
501	\$64.855.706	05/08/2016

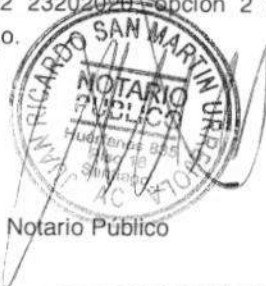
, cuya fotocopia se adjunta, ha sido cedida por su acreedor **CONSTRUCTORA MELIRAYEN LIMITADA, 77802170-6** a Banco Santander Chile, RUT N° 97.036.000-K a quien deberá efectuarse el pago para que ésta se entienda cancelada.

Solicitamos que los documentos a pago se emitan a nombre de Banco Santander Chile y se envíen a Bombero Ossa N° 1068, piso 5, Santiago o bien se cancelen en cualquier sucursal del banco. El abono debe efectuarse a la cuenta contable **3010030720-7**, sucursal destino 0278 o bien por **transferencia electrónica LBTR** a la cuenta **3100021110**.

Si tiene alguna consulta, agradecemos tomar contacto con el Departamento de Cobranza de Banco Santander Chile al teléfono 02 23202020 opción 2 o concurrir a sus oficinas en Bombero Ossa N° 1068 Piso 5, Santiago.

Atentamente,

EL NOTARIO QUE SUSCRIBE, POR ENCARGO DE BANCO SANTANDER-CHILE, SOLICITA QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS SE EFECTÚE EN CALLE BOMBERO OSSA N° 1068, PISO 5, SANTIAGO. A NOMBRE DE BANCO SANTANDER-CHILE.



Notario Público

J. RICARDO SAN MARTÍN U.
NOTARIO PÚBLICO
NOTARÍA N° 43
HUÉRFANOS 835, PISO 10
SANTIAGO

CONSTRUCCION DE OBRAS

Email: melirayentda@gmail.com - info@melirayen.cl

www.melirayen.cl



Melirayen Ltda.

FACTURA

N° 0501

S.1.1. TEMUCO

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA: 30 / JUNIO / 2017

Fecha, 20 de junio de 20 16

Señor(es): LUNA NACIONAL | Caracas, Venezuela | R.U.T.: 76.972.622-2

Dirección: V. Hack-na # 944. Ciudad: Toluca

Giro: 6 Dura Comuna: T. H. 10

Condiciones de pago: _____ Fono: _____

Por lo siguiente:

DEBE

CANTIDAD

DETAILED

P. UNITARIO

TOTAL

Estudo de PAGE N: 8

Se 4, IT los Penales, Con Br A

code: go Bip: 3037170-0

ID: 852-38-LP15

REPRESENTADO POR LA PRESENTE

SIDO CEBINO A BOCOSANDER

67-096-000-2	CON 2 PAGES
67-10-2	ALSO 7 SANITARIO, A QUIEN
	DE LOS CARRILES PARA

100-443887-100

--	--

COPIA DE FACTURA NO DA
DERECHO A CREDITO FISCAL

A circular official stamp from the "MINISTERIO NACIONAL DE SALUD" (Ministry of Health) of the "REGION DE LA ARAUCANIA". The stamp includes the word "RECEPCIONADO" (Received) at the top, the date "21 JUN 2016" in the center, and the word "PARTES" (Parts) at the bottom.

NETO \$ 60.556.214

19% I.V.A. \$ 11.505.684

TOTAL \$	12,061.84
----------	-----------

Solicitado: LIRA MANRIQUEZ
Nombre: LIRA MANRIQUEZ

R.U.T.: 15.255.349-8

Fecha: 15.255.349-0

Recinto

Firm:

*El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo en lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º, de la Ley 19983, acredita que la entrega de la mercancía o servicio, ha sido realizada por el proveedor al cliente.

Gráfica GONALAR Fono: (09) 65415218 - Padre Las Casas

CUADRUPLICADO: COBRO EJECUTIVO CEDIBLE

